



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0226 DE 02 MAR 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 15 de febrero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-6251**, por medio del cual la señora ANA MARIA SAAVEDRA, en calidad de Gerente Social de la empresa Gran Tierra Energy Colombia Ltd., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"ÁREA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO COLIBRÍ"**, localizado en jurisdicción del municipio de Orito, en el departamento del Putumayo, identificado con las siguientes coordenadas:

MAGNA Colombia Oeste		
ET_ID	ESTE	NORTE
1	1.027.403,14	558.057,54
2	1.027.907,35	558.185,06
3	1.028.667,94	557.651,15
4	1.028.996,40	557.082,85
5	1.029.833,73	556.284,37
6	1.031.218,45	555.912,70
7	1.032.118,15	555.242,07
8	1.033.231,30	555.112,51
9	1.033.787,39	553.656,35
10	1.033.702,67	553.418,96
11	1.032.508,14	552.701,92
12	1.031.896,57	552.281,05
13	1.030.879,42	553.101,91
14	1.029.010,40	554.369,70
15	1.027.074,97	556.910,02
16	1.027.364,61	557.244,54

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 6251** del 15 de febrero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"ÁREA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO COLIBRÍ"**, localizado en jurisdicción del municipio de Orito, en el departamento del Putumayo.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"ÁREA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO COLIBRÍ"**, localizado en jurisdicción del municipio de Orito, en el departamento del Putumayo. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 02 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del polígono aportado por el solicitante en el sistema de coordenadas planas Origen-Oeste, Datum Magna Sirgas, para el proyecto **"Área de Licenciamiento Ambiental del Proyecto Colibrí"**.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Orito, en el departamento del Putumayo, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Descripción de las Actividades:

*Se pretende iniciar los trámites para la obtención de Licencia Ambiental para el Proyecto denominado **"Área de Licenciamiento Ambiental del Proyecto Colibrí"** ante la **Autoridad Nacional de Licencia Ambiental (ANLA)**.*

El estudio de impacto ambiental para la solicitud de la Licencia Ambiental Global del Proyecto en mención contempla actividades asociadas a la exploración, explotación y transporte de hidrocarburos.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **"Área de Licenciamiento Ambiental del Proyecto Colibrí"**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"Área de Licenciamiento Ambiental del Proyecto Colibrí"** localizado en jurisdicción del municipio de Orito, en el departamento del Putumayo".*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"ÁREA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO COLIBRÍ"**, localizado en jurisdicción del municipio de Orito, en el departamento del Putumayo, identificado con las siguientes coordenadas:

MAGNA Colombia Oeste		
ET. O.	E. OESTE	E. NORTE
1	1.027.403,14	558.057,54
2	1.027.907,35	558.185,06
3	1.028.667,94	557.651,15
4	1.028.996,40	557.082,85

5	1.029.833,73	556.284,37
6	1.031.218,45	555.912,70
7	1.032.118,15	555.242,07
8	1.033.231,30	555.112,51
9	1.033.787,39	553.656,35
10	1.033.702,67	553.418,96
11	1.032.508,14	552.701,92
12	1.031.896,57	552.281,05
13	1.030.879,42	553.101,91
14	1.029.010,40	554.369,70
15	1.027.074,97	556.910,02
16	1.027.364,61	557.244,54

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 6251 del 15 de febrero de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ÁREA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO COLIBRÍ", localizado en jurisdicción del municipio de Orito, en el departamento del Putumayo, identificado con las siguientes coordenadas:

MAGNA Colombia Oeste		
ET_ID	ESTE	NORTE
1	1.027.403,14	558.057,54
2	1.027.907,35	558.185,06
3	1.028.667,94	557.651,15
4	1.028.996,40	557.082,85
5	1.029.833,73	556.284,37
6	1.031.218,45	555.912,70
7	1.032.118,15	555.242,07
8	1.033.231,30	555.112,51
9	1.033.787,39	553.656,35
10	1.033.702,67	553.418,96
11	1.032.508,14	552.701,92
12	1.031.896,57	552.281,05
13	1.030.879,42	553.101,91
14	1.029.010,40	554.369,70
15	1.027.074,97	556.910,02
16	1.027.364,61	557.244,54

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 6251 del 15 de febrero de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17- 6251, del 15 de febrero de 2017, para el proyecto: "ÁREA DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO COLIBRÍ", localizado en jurisdicción del municipio de Orito, en el departamento del Putumayo, identificado con las siguientes coordenadas:

MAGNA Colombia Oeste		
ET_ID	ESTE	NORTE
1	1.027.403,14	558.057,54
2	1.027.907,35	558.185,06
3	1.028.667,94	557.651,15
4	1.028.996,40	557.082,85
5	1.029.833,73	556.284,37
6	1.031.218,45	555.912,70
7	1.032.118,15	555.242,07
8	1.033.231,30	555.112,51
9	1.033.787,39	553.656,35
10	1.033.702,67	553.418,96
11	1.032.508,14	552.701,92
12	1.031.896,57	552.281,05
13	1.030.879,42	553.101,91

14	1.029.010,40	554.369,70
15	1.027.074,97	556.910,02
16	1.027.364,61	557.244,54

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 6251 del 15 de febrero de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F. Sintura P. Abogado D.C.P.
 Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06